Medellín, 04 de septiembre de 2024

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA
LP-03 DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1. Objeto: Apoyar la gestión, promoción y difusión de servicios académicos y culturales para la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y los proyectos que ésta desarrolle.

1.2. Presupuesto oficial: seiscientos sesenta y cuatro millones ciento noventa y un mil sesenta y siete pesos M.L. ($664.191.067). IVA incluido.

Guía inicial de precios: sesenta y seis millones setecientos cinco mil cincuenta y siete pesos M.L. ($66.705.057) IVA INCLUIDO.

2. PROCEDIMIENTO:

Fecha de publicación Aviso Convocatoria Pública: 19 de julio de 2024
Fecha de cierre: 23 de agosto de 2024 – 09:00 a.m.
Publicación Invitación Pública en la página web www.colombiacompra.gov.co- SECOP II

2.1. Presentación de requisitos habilitantes, ofertas y proponentes:

Llegado el día y hora para la realización de cierre, se recibieron las siguientes ofertas:

1 día de tiempo transcurrido *(22/08/2024 4:41:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores	**INNOPOLÍTICA** COLOMBIA, Cali Número de documento 901431096
16 horas de tiempo transcurrido *(23/08/2024 7:01:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	UT SIEMPRE	**UT SIEMPRE** COLOMBIA, Villavicencio Número de documento
15 horas de tiempo transcurrido *(23/08/2024 7:36:57 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	pubblica	**PUBBLICA** COLOMBIA, Bogotá Número de documento 800064773
15 horas de tiempo transcurrido *(23/08/2024 7:59:57 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores	**U.T SOCIAL ECONOMICA** COLOMBIA, Cali Número de documento 000000
15 horas de tiempo transcurrido *(23/08/2024 8:06:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores	**ORGANIZACION SIMPLEX SAS** Número de documento 900233385

15 horas de tiempo transcurrido
(23/08/2024 8:10:33 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Compradores / Proveedores

CORPORACION TOPOFILIA
Servicios comunitarios y sociales
Número de documento 830089648

14 horas de tiempo transcurrido
(23/08/2024 8:57:35 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Compradores / Proveedores

ATENEO
COLOMBIA, Medellín
Número de documento 811010947

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES:

PROPONENTE: FUNDACION ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACION POLITICIA Y SOCIAL - INNOPOLITICA
NIT: 901.431.096-4

4.1 RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; PARTICIPANTES Y CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de los Documentos	Observación	Presentó		No Aplica
		Si	No	
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá disponerse del documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Invitación Pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. La autorización deberá tener una fecha de expedición, no posterior a la fecha de cierre de la Invitación Pública, ni anterior más allá de treinta (30) días calendario a la misma, y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más. Estos requisitos también aplican para las personas jurídicas miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.	Aporta acta de Consejo de Fundadores (Consejo Directivo) del 14 de agosto de 2024, donde: *"La Asamblea por unanimidad acepta llevar a cabo el apoyo a las actividades directamente relacionadas con el proceso selección LP-03-2024 que tiene por objeto "Apoyar la gestión, promoción y difusión de servicios académicos y culturales para la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y los proyectos que ésta desarrolle."* Mediante esta acta no se acredita su autorización para firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado, tal como se requiere desde el estudio previo de este proceso. **NO CUMPLE** **SUBSANACIÓN** Presenta acta del consejo de fundadores donde se da *Autorización para firmar la propuesta, suscribir el contrato en el caso de ser seleccionados y apoyar las actividades directamente relacionadas con el objeto del proceso de selección LP-03-2024 que tiene por objeto "Apoyar la gestión, promoción y difusión de servicios académicos y culturales para la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y los proyectos que ésta desarrolle".* Sin embargo, dicha autorización no hace referencia a su vigencia y al plazo que no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más; tal como lo requiere el estudio previo del presente proceso.	X		

	NO CUMPLE			
PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA Amparará que el proponente no retire la oferta presentada, conteste los requerimientos formulados, suscriba el contrato en caso de resultar seleccionado y otorgue los mecanismos de cobertura derivados de la celebración y ejecución del contrato. Vigencia: Desde el cierre del Proceso de Selección y tres (3) meses más. Valor amparado: 10% del valor total del presupuesto oficial. Objeto: Apoyar la gestión, promoción y difusión de servicios académicos y culturales para la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y los proyectos que ésta desarrolle.	Aporta así: Aporta documento donde no se evidencia objeto ni proceso el cual esté amparando. Además, como pie de página indica "**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE".** De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, parágrafo 3, se tiene lo siguiente: *PARÁGRAFO 3. La no entrega de la garantía de seriedad junta con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.* Dado lo anterior la oferta del proponente se encuentra RECHAZADA, ya que no aporta junto con su propuesta garantía de seriedad de la oferta requerida. **NO CUMPLE** **SUBSANACIÓN** **Aporta subsanación en los siguientes términos:** *"Con referencia al proceso de contratación LP-03-2024, en el que presentamos propuesta económica de manera oportuna el día 22 de agosto del 2024, consideramos necesario aclarar que la póliza de seriedad de la oferta y sus anexos fueron expedidos antes de la fecha de cierre, en cumplimiento con los requisitos establecidos. Según el concepto emitido por Colombia Compra Eficiente (Concepto 048 de 2015), la póliza de seriedad de la oferta no es un documento ponderable en la fase de evaluación técnica y su presentación oportuna no debe constituir causal de rechazo. Esta normativa establece que la falta de presentación de documentos no ponderables no afecta la elegibilidad del oferente siempre y cuando se haya cumplido con los plazos establecidos. Para el caso en particular, tenemos que se adjuntó el documento emitido por la entidad aseguradora y el recibo de pago, y en esta oportunidad adjuntamos todos los documentos que acreditan el cumplimiento del respectivo requisito habilitante, el cual acredita nuestra intención seria y responsable de ofrecer nuestros servicios a la entidad.* *Es importante traer a colación lo indicado en concepto C-779-2020 emitido por CCE, frente al cual se indica que: "La tercera modificación relevante que introdujo la Ley 1882 de 2018 sobre la regla de subsanabilidad, es la correspondiente a la garantía de seriedad. El parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, excluye expresamente la posibilidad de subsanar la falencia de no aportar la garantía de seriedad garantía de seriedad junto con la propuesta.* *Es importante traer a colación lo indicado en concepto C-779-2020 emitido por CCE, frente al cual se indica que: "La tercera modificación*		X	

	relevante que introdujo la Ley 1882 de 2018 sobre la regla de subsanabilidad, es la correspondiente a la garantía de seriedad. El parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, excluye expresamente la posibilidad de subsanar la falencia de no aportar la garantía de seriedad garantía de seriedad junto con la propuesta. *(…)"* Teniendo que, conforme con los anexos aportados en esta etapa de subsanación, se evidencia que la parte del documento aportado como póliza junto con su propuesta y los datos contenido en el documento inicial, permiten verificar que corresponde a póliza de seriedad de la oferta que ampara el presente proceso, se tiene que conforme el artículo 5° de la Ley efectivamente junto con la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018, permite la subsanación de aquellos elementos formales y no ponderables indicando que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a le futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. Ahora, con relación a lo señalado en el parágrafo 3. Y que indica que la no entrega de la garantía de seriedad junta con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma, se tiene que la misma no aplica al caso en estudio, pues como se evidencia, el aparte del documento entregado junto con su propuesta, efectivamente hace parte de la póliza de seriedad de la oferta generada oportunamente para amparar su propuesta en el presente proceso de Licitación Pública. Dado lo anterior, se tiene que, presenta póliza así **ASEGURADORA**: SEGUROS DEL ESTADO S.A. **N° PÓLIZA**: 96-44-101191403 **AMPARO**: Seriedad de la Oferta **VIGENCIA**: desde el 23/08/2024 hasta el 03/12/2024 **SUMA ASEGURADA**: $66.419.106,70 **FECHA EXPEDCIÓN**: 22/0/2024 ANEXO 0 . **CUMPLE**			

FUNDACIÓN ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACIÓN POLITICA - INNOPOLÍTICA **NIT. 901.431.096-4**				
4.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA				
Verificación de los Documentos	**Observación**	**Presentó**		**No Aplica**
		SI	**NO**	

	EXPERIENCIA: se tendrá en cuenta el valor facturado en contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal que involucren un objeto similar al que se requiere contratar. Lo anterior, mediante la presentación **de máximo tres (3) certificados** debidamente expedidos por lasempresas contratantes, cuyo objeto haya sido similar o tenga relación con el que se pretende contratar; en contratos cuya fecha de terminación esté debidamente acreditada por la entidad contratante y sus valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al doscientos por ciento (200%) del valor del presupuesto oficial de la presente contratación. La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Los contratos a acreditar además de aparecer en el RUP deberán estar clasificados en el siguiente código: **Segmentos** | **Familia** | **Clase** | **Nombre** 93000000 | 93140000 | 93141700 | Cultura	En el Registro Único de Proponentes aportado, se registra lo siguiente: **1.** -Número de consecutivo: 1 **-Nombre del contratista:** Fundación Escuela Iberoamericana De Innovación Política - Innopolítica **-Nombre del contratante:** Corporación departamental de recreación recreavalle -Valor del contrato: 1.037.,66 SMMLV -Clasificación: 93141700 **2.** -Número de consecutivo: 19 **-Nombre del contratista:** Fundación Escuela Iberoamericana De Innovación Política - Innopolítica **-Nombre del contratante:** Corporación departamental de recreación recreavalle -Valor del contrato: 1.500.00 SMMLV -Clasificación: 93141700 **CUMPLE**	X		
	4.3. CONDICIONES TÉCNICAS				
	COORDINADOR DE PROYECTOS CULTURALES: El proponente deberá presentar hoja de vida de un (1) Coordinador de proyectos Culturales o a fines, profesional en cualquier área del conocimientocon 3 años de experiencia relacionada con proyectos culturales. Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista se obliga a mantener al profesional presentado como Coordinador para representarlo en todos los asuntos relacionados con el desarrollo y cumplimiento del actual objeto contractual.	**Aportó** Coordinadora: Jaime Ernesto Gutiérrez Murillo, Cumple con los estudios requeridos, cumple con la experiencia requerida. **CUMPLE**	X		
✓	**PROFESIONAL DE APOYO FINANCIERO (TESOREO):** El proponente deberá	**Aportó** Tesorero: Keling Witting Ruiz,			

	presentar hoja de vida de un (1) tecnólogo en áreas administrativas o a fines, con 2 años de experiencia relacionada. Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista se obliga a mantener al profesional de apoyo financiero presentado con el fin de dar cumplimiento al actual objeto contractual.	Cumple con los estudios requeridos y experiencia relacionada **CUMPLE**	X		
✓	**AUXILIAR ADMINISTRATIVO:** El, proponente deberá presentar hoja de vida (1) Auxiliar administrativo con estudios técnico en áreas relacionadas, con experiencia mínima de 1 año relacionada. Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista se obliga a mantener al Auxiliar Administrativo con el fin de dar cumplimiento al actual objeto contractual.	**Aportó** Auxiliar administrativo: Paulo César Delgado Molina. Cumple con los estudios requeridos y experiencia relacionada **CUMPLE**	X		
	FICHA TÉCNICA	Aportó **CUMPLE**	X		
	PROPUESTA ECONÓMICA	Aportó	X		

CONCLUSIÓN1: El proponente **FUNDACION ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACION POLITICIA Y SOCIAL – INNOPOLITICA** con **NIT: 901.431.096-4**, se encuentra en estado **RECHAZADO**.

PROPONENTE: UNION TEMPORAL SIEMPRE
INTEGRANTE 1: Corporación Agroempresarial De Los Llanos -CORPALLANOS NIT: 822.005.122-5
INTEGRANTE 2: ACCIONES PROGRESIVAS S.A.S. NIT: 901.741.316-1

4.1 RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; PARTICIPANTES Y CAPACIDAD JURÍDICA

INTEGRANTE 1: Corporación Agroempresarial De Los Llanos -CORPALLANOS NIT: 822.005.122-5
(Participación 90%)

Verificación de los Documentos	Observación	Presentó		No Aplica
		Si	No	
Registro Único Tributario - RUT	Aporta **CUMPLE.**	X		
ANEXO- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	No Aporta. **NO CUMPLE.** **SUBSANACIÓN** **Aporta** **CUMPLE**	X		

INTEGRANTE 2: ACCIONES PROGRESIVAS S.A.S. NIT: 901.741.316-1
(Participación 10%)

Verificación de los Documentos	Observación	Presentó		No Aplica
		Si	No	
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	No aporta. El representante legal cuenta con facultades para contratar hasta 500 SMMLV.	X		

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá disponerse del documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Invitación Pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. La autorización deberá tener una fecha de expedición, no posterior a la fecha de cierre de la Invitación Pública, ni anterior más allá de treinta (30) días calendario a la misma, y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más. Estos requisitos también aplican para las personas jurídicas miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.	**NO CUMPLE** **SUBSANACIÓN** Presenta ACTA Nº 003 DE 2023 ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS dada en la ciudad de Villavicencio a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), donde se faculta al representante legal *para realizar alianzas estratégicas, uniones temporales, consorcios o cualquier tipo adicional de colaboración con cualquier entidad de la Sociedad, hasta por un máximo de 38.000 SMLMV.* La certificación aportada no cumple con lo preceptuado en el numeral 4.2 de los estudios previos del proceso. **NO CUMPLE**			
ANEXO- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	No Aporta. **NO CUMPLE.** **SUBSANACIÓN** **Aporta** **CUMPLE**	X		

CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS - CORPALLANOS NIT. 822.005.122-5				
4.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA				
Verificación de los Documentos	**Observación**	**Presentó**		**No Aplica**
		SI	**NO**	
EXPERIENCIA: se tendrá en cuenta el valor facturado en contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal que involucren un objeto similar al que se requiere contratar. Lo anterior, mediante la presentación **de máximo tres (3) certificados** debidamente expedidos por lasempresas contratantes, cuyo objeto haya sido similar o tenga relación con el que se pretende contratar; en contratos cuya fecha de terminación esté debidamente acreditada por la entidad contratante y sus valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al doscientos por ciento (200%) del valor del presupuesto oficial de la presente contratación.	En el Registro Único de Proponentes aportado, se registra lo siguiente: **1.** -Número de consecutivo: 2 **-Nombre del contratista:** Corporación agroempresarial de los llanos corpallanos **-Nombre del contratante:** Fiduciaria Bogotá S.A -Valor del contrato: 2.153.97 SMMLV -Clasificación: 93141700 **CUMPLE**	X		

La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Los contratos a acreditar además de aparecer en el RUP deberán estar clasificados en el siguiente código: **Segmentos** 93000000 / **Familia** 93140000 / **Clase** 93141700 / **Nombre** Cultura					
4.3. CONDICIONES TÉCNICAS					
	COORDINADOR DE PROYECTOS CULTURALES: El proponente deberá presentar hoja de vida de un (1) Coordinador de proyectos Culturales o a fines, profesional en cualquier área del conocimientocon 3 años de experiencia relacionada con proyectos culturales. Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista se obliga a mantener al profesional presentado como Coordinador para representarlo en todos los asuntos relacionados con el desarrollo y cumplimiento del actual objeto contractual.	**Aportó** Coordinadora: Cristian Fabian Losada Rojas, Cumple con los estudios requeridos, cumple con la experiencia requerida. **CUMPLE**	X		
✓	**PROFESIONAL DE APOYO FINANCIERO (TESOREO):** El proponente deberá presentar hoja de vida de un (1) tecnólogo en áreas administrativas o a fines, con 2 años de experiencia relacionada. Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista se obliga a mantener al profesional de apoyo financiero presentado con el fin de dar cumplimiento al actual objeto contractual.	**Aportó** Tesorero: María Diosilda Salas Clavijo, Cumple con los estudios requeridos y experiencia relacionada **CUMPLE**	X		
✓	**AUXILIAR ADMINISTRATIVO:** El, proponente deberá presentar hoja de vida (1) Auxiliar administrativo con estudios técnico en áreas relacionadas, con experiencia mínima de 1 año relacionada. Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista se obliga a mantener al Auxiliar Administrativo con el fin de dar cumplimiento al actual objeto contractual.	**Aportó** Auxiliar administrativo: Brandon Alexis Castiblanco Ramirez Cumple con los estudios requeridos y experiencia relacionada **CUMPLE**	X		
FICHA TÉCNICA		Aportó **CUMPLE**	X		
PROPUESTA ECONÓMICA		Aportó **CUMPLE**	X		

ACCIONES PROGRESIVAS S.AS. NIT. 901.741.316-1				
4.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA				
Verificación de los Documentos	**Observación**	**Presentó**		**No Aplica**
		SI	**NO**	

EXPERIENCIA: se tendrá en cuenta el valor facturado en contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal que involucren un objeto similar al que se requiere contratar. Lo anterior, mediante la presentación **de máximo tres (3) certificados** debidamente expedidos por lasempresas contratantes, cuyo objeto haya sido similar o tenga relación con el que se pretende contratar; en contratos cuya fecha de terminación esté debidamente acreditada por la entidad contratante y sus valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al doscientos por ciento (200%) del valor del presupuesto oficial de la presente contratación. La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Los contratos a acreditar además de aparecer en el RUP deberán estar clasificados en el siguiente código: **Segmentos** / **Familia** / **Clase** / **Nombre** 93000000 / 93140000 / 93141700 / Cultura	En el Registro Único de Proponentes aportado, se registra lo siguiente: **1.** -Número de consecutivo: 3 **-Nombre del contratista:** Corporación agroempresarial de los llanos corpallanos **-Nombre del contratante:** Fiduciaria Bogotá S.A -Valor del contrato: 1.658.05 SMMLV -Clasificación: 93141700 **CUMPLE**	X			
4.3. CONDICIONES TÉCNICAS					
	COORDINADOR DE PROYECTOS CULTURALES: El proponente deberá presentar hoja de vida de un (1) Coordinador de proyectos Culturales o a fines, profesional en cualquier área del conocimientocon 3 años de experiencia relacionada con proyectos culturales. Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista se obliga a mantener al profesional presentado como Coordinador para representarlo en todos los asuntos relacionados con el desarrollo y cumplimiento del actual objeto contractual.	**Aportó** Coordinadora: Cristian Fabian Losada Rojas, Cumple con los estudios requeridos, cumple con la experiencia requerida. **CUMPLE**	X		
✓	**PROFESIONAL DE APOYO FINANCIERO (TESOREO):** El proponente deberá presentar hoja de vida de un (1) tecnólogo en áreas administrativas o a fines, con 2 años de experiencia relacionada. Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista se obliga a mantener al profesional de apoyo financiero presentado con el fin de dar cumplimiento al actual objeto contractual.	**Aportó** Tesorero: María Diosilda Salas Clavijo. Cumple con los estudios requeridos y experiencia relacionada **CUMPLE**	X		
✓	**AUXILIAR ADMINISTRATIVO:** El, proponente deberá presentar hoja de vida (1) Auxiliar administrativo con estudios	**Aportó**			

técnico en áreas relacionadas, con experiencia mínima de 1 año relacionada. Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista se obliga a mantener al Auxiliar Administrativo con el fin de dar cumplimiento al actual objeto contractual.	Auxiliar administrativo: Brandon Alexis Castiblanco Ramirez Cumple con los estudios requeridos y experiencia relacionada **CUMPLE**	X		
FICHA TÉCNICA	Aportó **CUMPLE**	X		
PROPUESTA ECONÓMICA	Aportó – se rechaza ya que supera el valor del estudio de mercado	X		

CONCLUSIÓN 2: El proponente **UNION TEMPORAL SIEMPRE**, *se encuentra en estado* ***RECHAZADO*****.**

PROPONENTE: PUBBLICA S.A.S. NIT: 800.064.773-1				
4.1 RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; PARTICIPANTES Y CAPACIDAD JURÍDICA				
Verificación de los Documentos	**Observación**	**Presentó**		**No Aplica**
		Si	**No**	
ANEXO- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Aporta. El documento aportado señala que se adelanta proceso de selección abreviada de menor cuantía, cuando estamos frente a una licitación pública. **NO CUMPLE.** **SUBSANACIÓN** Aporta anexo conforme lo requerido en el proceso. **CUMPLE**	X		

PROPONENTE 4: PUBBLICA S.AS. NIT. 800.064.773-1				
4.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA				
Verificación de los Documentos	**Observación**	**Presentó**		**No Aplica**
		SI	**NO**	
EXPERIENCIA: se tendrá en cuenta el valor facturado en contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal que involucren un objeto similar al que se requiere contratar. Lo anterior, mediante la presentación **de máximo tres (3) certificados** debidamente expedidos por lasempresas contratantes, cuyo objeto haya sido similar o tenga relación con el que se pretende contratar; en contratos cuya fecha de terminación esté debidamente acreditada por la entidad contratante y	En el Registro Único de Proponentes aportado, se registra lo siguiente: **1.** -Número de consecutivo: 6 -**Nombre del contratista:** Unión temporal por la educación -**Nombre del contratante:** MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -Valor del contrato: 12.857,91 SMMLV	X		

sus valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al doscientos por ciento (200%) del valor del presupuesto oficial de la presente contratación. La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Los contratos a acreditar además de aparecer en el RUP deberán estar clasificados en el siguiente código: **Segmentos** / **Familia** / **Clase** / **Nombre** 93000000 / 93140000 / 93141700 / Cultura	-Clasificación: 93141700 **CUMPLE**			
4.3. CONDICIONES TÉCNICAS				
COORDINADOR DE PROYECTOS CULTURALES: El proponente deberá presentar hoja de vida de un (1) Coordinador de proyectos Culturales o a fines, profesional en cualquier área del conocimientocon 3 años de experiencia relacionada con proyectos culturales. Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista se obliga a mantener al profesional presentado como Coordinador para representarlo en todos los asuntos relacionados con el desarrollo y cumplimiento del actual objeto contractual.	**Aportó** Coordinadora: Ilich Alfredo Guzmán Patiño, cumple con los estudios y la experiencia requerida. **CUMPLE**	X		
✓ **PROFESIONAL DE APOYO FINANCIERO (TESOREO):** El proponente deberá presentar hoja de vida de un (1) tecnólogo en áreas administrativas o a fines, con 2 años de experiencia relacionada. Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista se obliga a mantener al profesional de apoyo financiero presentado con el fin de dar cumplimiento al actual objeto contractual.	**Aportó** Tesorero: Anyi Lorena Patino Chimunja cumple con los estudios y experiencia requerida. **CUMPLE**	X		
✓ **AUXILIAR ADMINISTRATIVO:** El, proponente deberá presentar hoja de vida (1) Auxiliar administrativo con estudios técnico en áreas relacionadas, con experiencia mínima de 1 año relacionada. Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista se obliga a mantener al Auxiliar Administrativo con el fin de dar cumplimiento al actual objeto contractual.	**Aportó** Auxiliar: Julián Mateo Gavilán Torres, cumple con los estudios y la experiencia requerida. **CUMPLE**	X		
FICHA TÉCNICA	Aportó **CUMPLE**	X		
PROPUESTA ECONÓMICA	Aportó No cumple ya que el valor de la propuesta económica del ítem de Personas en Atención Especializadas a la población en	X		

	condición de discapacidad, fue modificado por menor valor **NO CUMPLE**			

CONCLUSIÓN 3: El proponente **PUBBLICA S.A.S. con NIT: 800.064.773-1**, ***Se Encuentra en estado RECHAZADO***.

PROPONENTE: U.T SOCIAL ECONOMICA
INTEGRANTE 1: FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS) NIT: 900.678.825 – 4 (Participación 50%)
INTEGRANTE 2: FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO – FDE NIT: 900.644.468-1 (Participación 50%)

4.1 RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; PARTICIPANTES Y CAPACIDAD JURÍDICA

INTEGRANTE 1: FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS) NIT: 900.678.825 –4 (Participación 50%)

Verificación de los Documentos	Observación	Presentó		No Aplica
		Si	No	
Certificación de Responsabilidad Fiscal	Aporta certificado de la persona jurídica y su Representante Legal, donde figura que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Sin embargo, el certificado de la persona jurídica tiene el número de NIT errado **NO CUMPLE** **SUBSANACIÓN** Aporta certificado de la persona jurídica y su Representante Legal, donde figura que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. **CUMPLE**	X		

INTEGRANTE 2: FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO – FDE NIT: 900.644.468-1 (Participación 50%)

Verificación de los Documentos	Observación	Presentó		No Aplica
		Si	No	
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá disponerse del documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Invitación Pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. La autorización deberá tener una fecha de expedición, no posterior a la fecha de cierre de la Invitación Pública, ni anterior	No aporta. El representante legal cuenta con facultades para contratar hasta 500 SMMLV. **NO CUMPLE** **SUBSANACION** Aporta ACTA DE REUNIÓN FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO FDE NIT. 900644468-1 ASAMBLEA EXTRAORDINARIA No 24 del 18 de enero de 2024, donde se autoriza *al representante legal, para participar en procesos, suscribir y contratar sin límite de cuantía dentro del objeto social de la fundación durante la vigencia del año 2024*.	X		

más allá de treinta (30) días calendario a la misma, y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más. Estos requisitos también aplican para las personas jurídicas miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.	La certificación aportada no cumple con lo requerido en el numeral 4.2 de los estudios previos del proceso. **NO CUMPLE**			

FUNDACIÓN HABITAT SOCIAL – PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD NIT. 900.678.825-4				
4.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA				
Verificación de los Documentos	**Observación**	**Presentó**		**No Aplica**
		SI	**NO**	
EXPERIENCIA: se tendrá en cuenta el valor facturado en contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal que involucren un objeto similar al que se requiere contratar. Lo anterior, mediante la presentación **de máximo tres (3) certificados** debidamente expedidos por lasempresas contratantes, cuyo objeto haya sido similar o tenga relación con el que se pretende contratar; en contratos cuya fecha de terminación esté debidamente acreditada por la entidad contratante y sus valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al doscientos por ciento (200%) del valor del presupuesto oficial de la presente contratación. La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Los contratos a acreditar además de aparecer en el RUP deberán estar clasificados en el siguiente código: **Segmentos** | **Familia** | **Clase** | **Nombre** 93000000 | 93140000 | 93141700 | Cultura	En el Registro Único de Proponentes aportado, se registra lo siguiente: **1.** -Número de consecutivo: 22 -**Nombre del contratista:** Fundación habitat social - para el binestar de la familia y la sociedad. -**Nombre del contratante:** Fundación para el desarrollo social innova -Valor del contrato: 256,32 SMMLV -Clasificación: 93141700 **2.** -Número de consecutivo: 6 -**Nombre del contratista:** Fundación habitat social - para el binestar de la familia y la sociedad. -**Nombre del contratante:** Fundación para el desarrollo social innova -Valor del contrato: 227,84 SMMLV -Clasificación: 93141700 **3.** -Número de consecutivo: 16 -**Nombre del contratista:** Fundación habitat social - para el binestar de la familia y la sociedad. -**Nombre del contratante:**	X		

	Fundación tejido social org -Valor del contrato: 285,15 SMMLV -Clasificación: 93141700 **CUMPLE**			
4.3. CONDICIONES TÉCNICAS				
COORDINADOR DE PROYECTOS CULTURALES: El proponente deberá presentar hoja de vida de un (1) Coordinador de proyectos Culturales o a fines, profesional en cualquier área del conocimientocon 3 años de experiencia relacionada con proyectos culturales. Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista se obliga a mantener al profesional presentado como Coordinador para representarlo en todos los asuntos relacionados con el desarrollo y cumplimiento del actual objeto contractual.	**No Aportó** Coordinadora: solo aporta carta de compromiso, de debe adjuntar hojas de vida, experiencia laboras y diploma donde se pueda verificar el criterio técnico **NO CUMPLE**		X	
✓ **PROFESIONAL DE APOYO FINANCIERO (TESOREO):** El proponente deberá presentar hoja de vida de un (1) tecnólogo en áreas administrativas o a fines, con 2 años de experiencia relacionada. Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista se obliga a mantener al profesional de apoyo financiero presentado con el fin de dar cumplimiento al actual objeto contractual.	**No Aportó** Tesorero: solo aporta carta de compromiso, de debe adjuntar hojas de vida, experiencia laboras y diploma donde se pueda verificar el criterio técnico **NO CUMPLE**		X	
✓ **AUXILIAR ADMINISTRATIVO:** El, proponente deberá presentar hoja de vida (1) Auxiliar administrativo con estudios técnico en áreas relacionadas, con experiencia mínima de 1 año relacionada. Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista se obliga a mantener al Auxiliar Administrativo con el fin de dar cumplimiento al actual objeto contractual.	**No Aportó** Auxiliar: solo aporta carta de compromiso, de debe adjuntar hojas de vida, experiencia laboras y diploma donde se pueda verificar el criterio técnico **NO CUMPLE**		X	
FICHA TÉCNICA	Aportó **CUMPLE**	X		
PROPUESTA ECONÓMICA	Aportó **CUMPLE**	X		

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICA FED **NIT. 900.644.468-1**
4.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Verificación de los Documentos	Observación	Presentó SI	Presentó NO	No Aplica
EXPERIENCIA: se tendrá en cuenta el valor facturado en contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal que involucren un objeto similar al que se requiere contratar. Lo anterior, mediante la presentación **de máximo tres (3) certificados** debidamente expedidos por lasempresas contratantes, cuyo objeto haya sido similar o tenga relación con el que se pretende contratar; en contratos cuya fecha de terminación esté debidamente acreditada por la entidad contratante y sus valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al doscientos por ciento (200%) del valor del presupuesto oficial de la presente contratación. La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Los contratos a acreditar además de aparecer en el RUP deberán estar clasificados en el siguiente código: **Segmentos** 93000000 / **Familia** 93140000 / **Clase** 93141700 / **Nombre** Cultura	En el Registro Único de Proponentes aportado, se registra lo siguiente: **1.** -Número de consecutivo:81 -**Nombre del contratista:** Fundación para el desarrollo económico FED -**Nombre del contratante:** Distrito santiago de cali secretaria de paz y cultura ciudadana. -Valor del contrato: 3.227,91 SMMLV -Clasificación: 93141700 **2.** -Número de consecutivo:82 -**Nombre del contratista:** Fundación para el desarrollo económico FED -**Nombre del contratante:** Santiago de cali distrito especial, deportivo, cultural, turistico, empresarial y de servicios. -Valor del contrato: 275,21 SMMLV -Clasificación: 93141700 **CUMPLE**	X		
4.3. CONDICIONES TÉCNICAS				
COORDINADOR DE PROYECTOS CULTURALES: El proponente deberá presentar hoja de vida de un (1) Coordinador de proyectos Culturales o a fines, profesional en cualquier área del conocimientocon 3 años de experiencia relacionada con proyectos culturales. Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista se obliga a mantener al profesional presentado como Coordinador para representarlo en todos los asuntos relacionados con el desarrollo y cumplimiento del actual objeto contractual.	**No Aportó** Coordinadora: Alfredo Morales Marín, cumple con los estudios y experiencia requerida. **CUMPLE**	X		
✓ **PROFESIONAL DE APOYO FINANCIERO (TESOREO):** El proponente deberá presentar hoja de vida de un (1) tecnólogo	**No Aportó**			

	en áreas administrativas o a fines, con 2 años de experiencia relacionada. Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista se obliga a mantener al profesional de apoyo financiero presentado con el fin de dar cumplimiento al actual objeto contractual.	Tesorero: Ana Patricia Ariza Paez, cumple con los estudios y experiencia requerida. **CUMPLE**	X		
✓	**AUXILIAR ADMINISTRATIVO:** El, proponente deberá presentar hoja de vida (1) Auxiliar administrativo con estudios técnico en áreas relacionadas, con experiencia mínima de 1 año relacionada. Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista se obliga a mantener al Auxiliar Administrativo con el fin de dar cumplimiento al actual objeto contractual.	**No Aportó** Auxiliar: Guillermo Alberto Bedoya Arango, cumple con los estudios y experiencia requerida. **CUMPLE**	X		
	FICHA TÉCNICA	Aportó **CUMPLE**	X		
	PROPUESTA ECONÓMICA	Aportó **CUMPLE**	X		

CONCLUSIÓN 4: El proponente **U.T SOCIAL ECONOMICA**, ***Se Encuentra en estado RECHAZADO***.

PROPONENTE: ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S. NIT: 900.233.385-5				
4.1 RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; PARTICIPANTES Y CAPACIDAD JURÍDICA				
Verificación de los Documentos	**Observación**	**Presentó**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Certificación de Responsabilidad Fiscal	Aporta certificado de la persona jurídica y su Representante Legal, donde figura que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Con fecha de expedición del 17/04/2024. Deberá actualizar dichas certificaciones de acuerdo con la vigencia de las mismas. **NO CUMPLE** **SUBSANACIÓN** No aporta, sin embargo, la Entidad procede con la consulta de los certificados respectivos, teniendo que ni la persona jurídica ni su Representante Legal, SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. **CUMPLE**	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Aporta certificado de la persona jurídica y su Representante Legal, donde figura que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	X		

	Con fecha de expedición del 17/04/2024. Deberá actualizar dichas certificaciones de acuerdo con la vigencia de las mismas. **NO CUMPLE** **SUBSANACIÓN** No aporta, sin embargo, la Entidad procede con la consulta de los certificados respectivos, teniendo que ni la persona jurídica ni su Representante Legal, REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. **CUMPLE**			
Certificado de Antecedentes judiciales	Aporta certificado donde consta que el Representante Legal NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. Con fecha de expedición del 17/04/2024. Deberá actualizar dicha certificación de acuerdo con la vigencia de la misma. **NO CUMPLE** **SUBSANACIÓN** No aporta, sin embargo, la Entidad procede con la consulta de los certificados respectivos, teniendo que ni la persona jurídica ni su Representante Legal, TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. **SUBSANACIÓN** **CUMPLE**	X		
Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC:	No Aporta **NO CUMPLE** **SUBSANACIÓN** No aporta, sin embargo, la Entidad procede con la consulta. **CUMPLE**		X	

ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S **NIT. 900.233.385-5**				
4.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA				
Verificación de los Documentos	**Observación**	**Presentó**		**No Aplica**
		SI	**NO**	
EXPERIENCIA: se tendrá en cuenta el valor facturado en contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea	En el Registro Único de Proponentes aportado, se registra lo siguiente:	X		

individualmente o en Consorcio o Unión Temporal que involucren un objeto similar al que se requiere contratar. Lo anterior, mediante la presentación **de máximo tres (3) certificados** debidamente expedidos por lasempresas contratantes, cuyo objeto haya sido similar o tenga relación con el que se pretende contratar; en contratos cuya fecha de terminación esté debidamente acreditada por la entidad contratante y sus valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al doscientos por ciento (200%) del valor del presupuesto oficial de la presente contratación. La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Los contratos a acreditar además de aparecer en el RUP deberán estar clasificados en el siguiente código: **Segmentos** | **Familia** | **Clase** | **Nombre** 93000000 | 93140000 | 93141700 | Cultura	**1.** -Número de consecutivo: 4 **-Nombre del contratista:** Organización Simplex S.A.S **-Nombre del contratante:** Instituto colombiano para la evaluación de la educación - ICFES -Valor del contrato: 552,15 SMMLV -Clasificación: 93141700 **2.** -Número de consecutivo: 7 **-Nombre del contratista:** Organización Simplex S.A.S **-Nombre del contratante:** Instituto de estudios del ministerio público -Valor del contrato: 254,45 SMMLV -Clasificación: 93141700 **3.** -Número de consecutivo: 15 **-Nombre del contratista:** Organización Simplex S.A.S **-Nombre del contratante:** - ICFES -Valor del contrato: 445,87 SMMLV -Clasificación: 93141700 **CUMPLE**			
4.3. CONDICIONES TÉCNICAS				
COORDINADOR DE PROYECTOS CULTURALES: El proponente deberá presentar hoja de vida de un (1) Coordinador de proyectos Culturales o a fines, profesional en cualquier área del conocimientocon 3 años de experiencia relacionada con proyectos culturales.	**Aportó** Coordinadora: Gilberto García Buitrago, cumple con los estudios y la experiencia requerida. **CUMPLE**	X		

	Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista se obliga a mantener al profesional presentado como Coordinador para representarlo en todos los asuntos relacionados con el desarrollo y cumplimiento del actual objeto contractual.				
✓	**PROFESIONAL DE APOYO FINANCIERO (TESOREO):** El proponente deberá presentar hoja de vida de un (1) tecnólogo en áreas administrativas o a fines, con 2 años de experiencia relacionada. Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista se obliga a mantener al profesional de apoyo financiero presentado con el fin de dar cumplimiento al actual objeto contractual.	**Aportó** Tesorero: John Fredy Ramírez, cumple con los estudios y experiencia requerida. **CUMPLE**	X		
✓	**AUXILIAR ADMINISTRATIVO:** El, proponente deberá presentar hoja de vida (1) Auxiliar administrativo con estudios técnico en áreas relacionadas, con experiencia mínima de 1 año relacionada. Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista se obliga a mantener al Auxiliar Administrativo con el fin de dar cumplimiento al actual objeto contractual.	**Aportó** Auxiliar: Andrea Patricia Espitia Matiz, cumple con los estudios y la experiencia requerida. **CUMPLE**	X		
	FICHA TÉCNICA	Aportó **CUMPLE**	X		
	PROPUESTA ECONÓMICA	Aportó **CUMPLE**	X		

CONCLUSIÓN 5: El proponente **ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S. con NIT: 900.233.385-5**, ***Se Encuentra Habilitado*** para continuar en el proceso.

PROPONENTE: CORPORACIÓN TOPOFILIA NIT: 830.089.648-6				
4.1 RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; PARTICIPANTES Y CAPACIDAD JURÍDICA				
Verificación de los Documentos	**Observación**	**Presentó**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá disponerse del documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Invitación Pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. La autorización deberá tener una fecha de expedición, no posterior a la fecha de cierre de la Invitación Pública, ni anterior más allá de	Aporta acta de reunión extraordinaria de la Asamblea, sin embrago, la misma no señala expresamente que se acredite "*autorización para participar en la Invitación Pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado*"; tal como se estipula desde los estudios previos del proceso. **NO CUMPLE** **SUBSANACIÓN**. Aporta acta N°75 del 19 de agosto de 2024, por la cual se autoriza al representante legal para presentar propuesta al proceso de licitación pública LP-03 de 2024 y en caso de ser	X		

treinta (30) días calendario a la misma, y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más. Estos requisitos también aplican para las personas jurídicas miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.	seleccionado ganador, suscribir el o los contratos a que haya lugar y ejecutar la o las propuestas seleccionadas. Esta autorización es vigente hasta 20 de agosto de 2025. **CUMPLE**			
Certificado de Antecedentes judiciales	El archivo que nombra como antecedentes judiciales, contiene el certificado de medidas correctiva. Deberá aportar el certificado correspondiente. **NO CUMPLE** **SUBSANACIÓN**. Aporta **CUMPLE**	X		

PROPONENTE 8: CORPORACIÓN TOPOFILIA
NIT. 830.089.648-6

4.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Verificación de los Documentos	Observación	Presentó SI	Presentó NO	No Aplica
EXPERIENCIA: se tendrá en cuenta el valor facturado en contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal que involucren un objeto similar al que se requiere contratar. Lo anterior, mediante la presentación **de máximo tres (3) certificados** debidamente expedidos por lasempresas contratantes, cuyo objeto haya sido similar o tenga relación con el que se pretende contratar; en contratos cuya fecha de terminación esté debidamente acreditada por la entidad contratante y sus valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al doscientos por ciento (200%) del valor del presupuesto oficial de la presente contratación. La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Los contratos a acreditar además de aparecer en el RUP deberán estar clasificados en el siguiente código: **Segmentos** | **Familia** | **Clase** | **Nombre** 93000000 | 93140000 | 93141700 | Cultura	En el Registro Único de Proponentes aportado, se registra lo siguiente: **1.** -Número de consecutivo: 38 **-Nombre del contratista:** - Corporación topofilia **-Nombre del contratante:** - Instituto Distrital de las artes -Valor del contrato: 764,80 SMMLV -Clasificación: 93141700 **2.** -Número de consecutivo: 58 **-Nombre del contratista:** - Corporación ateneo Porfirio barba jacob **-Nombre del contratante:** - Instituto Distrital de las artes -Valor del contrato: 426,55 SMMLV -Clasificación: 93141700	X		

	CUMPLE			
4.3. CONDICIONES TÉCNICAS				
COORDINADOR DE PROYECTOS CULTURALES: El proponente deberá presentar hoja de vida de un (1) Coordinador de proyectos Culturales o a fines, profesional en cualquier área del conocimientocon 3 años de experiencia relacionada con proyectos culturales. Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista se obliga a mantener al profesional presentado como Coordinador para representarlo en todos los asuntos relacionados con el desarrollo y cumplimiento del actual objeto contractual.	**Aportó** Coordinadora: Julie Alexandra Cortes Bautista. Cumple con los estudios y experiencia requerida. **CUMPLE**	X		
✓ **PROFESIONAL DE APOYO FINANCIERO (TESOREO):** El proponente deberá presentar hoja de vida de un (1) tecnólogo en áreas administrativas o a fines, con 2 años de experiencia relacionada. Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista se obliga a mantener al profesional de apoyo financiero presentado con el fin de dar cumplimiento al actual objeto contractual.	**No Aportó:** Tesorero: Brenda Cundumi Montaño, cumple con la experiencia requerida. **El estudio requerido es de** tecnólogo en áreas administrativas o a fines, el que aporta es de técnico. **NO CUMPLE**		X	
✓ **AUXILIAR ADMINISTRATIVO:** El, proponente deberá presentar hoja de vida (1) Auxiliar administrativo con estudios técnico en áreas relacionadas, con experiencia mínima de 1 año relacionada. Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista se obliga a mantener al Auxiliar Administrativo con el fin de dar cumplimiento al actual objeto contractual.	**Aportó** Auxiliar: Paola Patricia Peña Mejía, cumple con los estudios y experiencia requerida **CUMPLE**	X		
FICHA TÉCNICA	Aportó **CUMPLE**	X		
PROPUESTA ECONÓMICA	Aportó **CUMPLE**	X		

CONCLUSIÓN 6: El proponente **CORPORACIÓN TOPOFILIA con NIT: 830.089.648-6**, ***Se encuentra en estado RECHAZADO*.**

PROPONENTE: CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB- ATENEO NIT: 811.010.947-4
4.1 RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; PARTICIPANTES Y CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de los Documentos	Observación	Presentó		No Aplica
		Si	No	

PROPONENTE 9: CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
NIT. 811.010.9474

4.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Verificación de los Documentos	Observación	Presentó SI	Presentó NO	No Aplica
EXPERIENCIA: se tendrá en cuenta el valor facturado en contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal que involucren un objeto similar al que se requiere contratar. Lo anterior, mediante la presentación **de máximo tres (3) certificados** debidamente expedidos por lasempresas contratantes, cuyo objeto haya sido similar o tenga relación con el que se pretende contratar; en contratos cuya fecha de terminación esté debidamente acreditada por la entidad contratante y sus valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al doscientos por ciento (200%) del valor del presupuesto oficial de la presente contratación. La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Los contratos a acreditar además de aparecer en el RUP deberán estar clasificados en el siguiente código: Segmentos: 93000000 – Familia: 93140000 – Clase: 93141700 – Nombre: Cultura	En el Registro Único de Proponentes aportado, se registra lo siguiente: **1.** -Número de consecutivo: 16 **-Nombre del contratista:** - Corporación ateneo Porfirio barba jacob **-Nombre del contratante:** -Municipio de Medellín -Valor del contrato: 523,32 SMMLV -Clasificación: 93141700 **2.** -Número de consecutivo: 17 **-Nombre del contratista:** - Corporación ateneo Porfirio barba jacob **-Nombre del contratante:** -Municipio de Medellín -Valor del contrato: 567,12 SMMLV -Clasificación: 93141700 **3.** -Número de consecutivo: 28 **-Nombre del contratista:** - Corporación ateneo Porfirio barba jacob **-Nombre del contratante:** -Distrito especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín – secretaría de suministros y servicios -Valor del contrato: 425,51 SMMLV -Clasificación:	X		

	93141700 **CUMPLE**			
4.3. CONDICIONES TÉCNICAS				
COORDINADOR DE PROYECTOS CULTURALES: El proponente deberá presentar hoja de vida de un (1) Coordinador de proyectos Culturales o a fines, profesional en cualquier área del conocimientocon 3 años de experiencia relacionada con proyectos culturales. Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista se obliga a mantener al profesional presentado como Coordinador para representarlo en todos los asuntos relacionados con el desarrollo y cumplimiento del actual objeto contractual.	**Aportó** Coordinadora: Duván Chavarría Amaya, cumple con la experiencia. Aportó estudios requeridos **CUMPLE**	X		
✓ **PROFESIONAL DE APOYO FINANCIERO (TESOREO):** El proponente deberá presentar hoja de vida de un (1) tecnólogo en áreas administrativas o a fines, con 2 años de experiencia relacionada. Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista se obliga a mantener al profesional de apoyo financiero presentado con el fin de dar cumplimiento al actual objeto contractual.	**Aportó:** Tesorero: Karem Eliseth Altamar Fontalvo, cumple con los estudios y experiencia requerida. **CUMPLE**	X		
✓ **AUXILIAR ADMINISTRATIVO:** El, proponente deberá presentar hoja de vida (1) Auxiliar administrativo con estudios técnico en áreas relacionadas, con experiencia mínima de 1 año relacionada. Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista se obliga a mantener al Auxiliar Administrativo con el fin de dar cumplimiento al actual objeto contractual.	**Aportó** Auxiliar: Eugenia del Pilar Montoya Gil, cumple con los estudios y experiencia requerida. **NO CUMPLE**		X	
FICHA TÉCNICA	Aportó **CUMPLE**	X		
PROPUESTA ECONÓMICA	Aportó **CUMPLE**	X		

CONCLUSIÓN 7: El proponente **CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB- ATENEO NIT: 811.010.947-4**, ***Se Encuentra Habilitado*** para continuar en el proceso.

4. CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

ITEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITADO SI/NO
1	**FUNDACION ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACION POLITICIA**	**Inhabilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**	**NO**

	Y SOCIAL – INNOPOLITICA					
2	**UNION TEMPORAL SIEMPRE**	**Inhabilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**	**NO**
3	**PUBBLICA S.A.S.**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Inhabilitado**	**NO**
4	**U.T SOCIAL ECONOMICA**	**Inhabilitado**	**Habilitado**	**Inhabilitado**	**Habilitado**	**NO**
5	**ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S.**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**	**SI**
6	**CORPORACIÓN TOPOFILIA**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Inhabilitado**	**Habilitado**	**NO**
7	**CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB-ATENEO**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**	**SI**

5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	PUNTOS
PRECIO	30
CAPACIDAD TÉCNICA	50
CALIDAD	8.5
INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	10
CONTRATACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
EMPRENDIMIENTO MUJERES	0.25
CALIDAD MIPYME	0.25
TOTAL	**100**

5.1.1. VARIABLES TÉCNICAS: Las variables técnicas se fundamentan básicamente en la

CALIDAD Y EN EL EQUIPO DE TRABAJO, para lo cual, se otorga un total de cumplimiento de 59 puntos, de la siguiente manera:

> Para la evaluación de la calidad, se otorgará un total de 8.5 puntos, la proponente que realice los reconocimientos o pago a los invitados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la realización del evento respectivo. Para el cumplimiento de ese requisito se deberá aportar una certificación suscrita por el Representante Legal donde certifique expresamente que cumple y se compromete a ello.

5.1.2. Capacidad técnica solicitada (Puntaje máximo 50 puntos).

Para la evaluación de la capacidad técnica, el proponente deberá presentar dentro del equipo la siguiente capacidad:

PERFIL PROFESIONAL	CANT	EXPERIENCIA ESPECIFICA	NIVEL DE FORMACIÓN	PUNTAJE
COORDINADOR DE PROYECTOS CULTURALES	1	El coordinador de proyectos culturales presentado en el numeral 4.4.1, deberá presentar el siguiente nivel de formación adicional en el requerido en los requisitos habilitantes.	Con especialización o posgrado en cualquier área	20
CONTADOR	1	El proponente que cuente con un (1) contador, con mínimo cinco (5) años de experiencia, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y **debidamente certificada** en los cuales haya ejercido como contador.	Con especialización o posgrado en cualquier área	20

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	El proponente que cuente con un (1) Auxiliar Administrativo adicional al soportado en los requisitos habilitantes, con estudios técnico en áreas afines y experiencia relacionada, mínima de 1 año.	Técnico en áreas administrativas o afines	10

Durante el plazo de ejecución del contrato, el Contratista se obliga a mantener al personal presentado en los criterios de calificación.

5.1.3 Factor de orden económico (Puntaje máximo 30 puntos).

La Entidad a partir del valor total de las Ofertas asignará máximo treinta (30) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

(i) Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

Número	Método
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica con presupuesto oficial
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos (2) decimales de la TRM vigente para el día hábil siguiente al cierre de la entrega de la propuesta y publicación del acta de cierre. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm.

Rango (Inclusive)	**Número**	**Método**
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para lo cual se aplicará la siguiente fórmula:

$$X = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

Donde,

X = Media aritmética.

Xi = Valor total corregido de la propuesta i

n = Número total de las propuestas válidas presentadas

(i) Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$1 - (\frac{X - V_i}{X})$

$1 - 2\,(\frac{|X - V_i|}{X})$ ___x ( ) para valores menores o iguales a X

Puntaje i = = x ( ) para valores mayores a X

Donde,

X = Media aritmética.

Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

- **Media Aritmética Alta**

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida de más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$X_A = \frac{V_{max+} X}{2}$$

Donde,

X = Media aritmética.

$X_A X_A$ = Media aritmética alta

V_{max+} = Valor Total corregido de la propuesta mas alta

(ii) Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética alta

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje i = ____ x $(1-(\frac{X_A-V_i}{X})1-(\frac{X_A-V_i}{X})$ para valores menores o iguales a X_AX_A

Puntaje i = ____ x $(1-2(\frac{|X_A-V_i|}{X_A})1-2(\frac{|X_A-V_i|}{X_A})$ para valores mayores a X_AX_A

Donde,

X_AX_A = Media aritmética alta

V_iV_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i

i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

- **Media Geométrica con Presupuesto Oficial**

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso o módulo de acuerdo al siguiente cuadro:

Número de propuestas **(n)** **[número]**	**Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial** **(nv)** **[veces]**
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
…	

Y así sucesivamente por cada tres (3) propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso o módulo.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[(nv+n)]{PO * PO * \ldots * PO_{nv} * P_1 * P_{2*} \ldots * P_n}$$

Donde,

$G_{PO}G_{PO}$ = Media geométrica con presupuesto oficial.

$nvnv$ = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

nn = Número de propuestas económicas válidas.

$POPO$ = Presupuesto oficial del proceso.

P_1P_1 = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.

(ii) Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

Puntaje i = _____ x $\left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right) 1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right)$ para valores menores o iguales a $G_{PO}G_{PO}$

Puntaje i = _____ x $\left(1 - 2\left(\frac{\left|G_{PO} - V_i\right|}{G_{PO}}\right) 1 - 2\left(\frac{\left|G_{PO} - V_i\right|}{G_{PO}}\right)\right)$ para valores mayores a $G_{PO}G_{PO}$

$G_{PO}G_{PO}$ = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_iV_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i

i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

- **Menor Valor**

Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las propuestas válidas y se procederá a la ponderación.

(ii) Ponderación de las propuestas por el método del menor valor

Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i = _____ x ($1 - 2.0 \left(\frac{V_{MIN} - V_i}{V_{MIN}}\right)$ $1 - 2.0 \left(\frac{V_{MIN} - V_i}{V_{MIN}}\right)$) para valores mayores

Donde,

$V_{MIN}V_{MIN}$=Menor valor de las propuestas válidas.

V_iV_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i

i = Número de propuesta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

5.1.4. <u>INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL: (10 PUNTOS)</u> De conformidad con lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 51 del Decreto-Ley 019 de 2012 y, la Ley 816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje a los Proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por el representante legal, que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional. En caso de Consorcio, uniones temporales u otra forma de asociación, el representante deberá suscribir la certificación.

El puntaje se asignará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios nacionales, en lo referente al objeto de este proceso de selección, se le asignarán 10 puntos.
2. Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, se asignarán 5 puntos, si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje mayor o igual al 50% del total requerido.
3. Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, e incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje inferior al 50% del total requerido, se asignará cero (0) puntos por este criterio.
4. Por la no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignarán 0 puntos.

5.1.5. INCENTIVO DE CONTRATACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con el Decreto 392 de 2018 en los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

5.1.6. **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES:** La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Anexo Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

5.1.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA: La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el

parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación**.** Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

5.1.8. CRITERIOS DE DESEMPATE:
En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más ofertas en el presente Proceso de Contratación, la Entidad utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. (Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020. Art. 35).

1.Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2.Se preferirá la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3.Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4.Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5.Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6.Se preferirá la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7.Se preferirá la oferta presentada por un proponente plural siempre que: a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni

sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8.Se preferirá la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9.Se preferirá la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Se preferirá al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural
.

11.Se preferirán las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12.Se utilizará un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Nota 1: Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Nota 2: Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Nota 3: El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

6. RESUMEN DE OFERTAS

Las siguientes son las ofertas presentadas por cada uno de los oferentes:

CRITERIO	PROPONENTE 1: FUNDACIÓN ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACIÓN POLITICA - INNOPOLÍTICA	PRONONENTE 2 UT SIEMPRE	PRONONENTE 3 PUBBLICA S.AS.	PRONONENTE 4 UT SOCIAL ECONOMICA
	Puntaje asignado	Puntaje asignado	Puntaje asignado	Puntaje asignado
PRECIO	0	0	0	0
CAPACIDAD TÉCNICA	0	0	0	0
CALIDAD	0	0	0	0
INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	0	0	0	0

CONTRATACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	0	0	0
EMPRENDIMIENTO MUJERES	0	0	0	0
CALIDAD MIPYME	0	0	0	0
TOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**

CRITERIO	PRONONENTE 5 ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S	PRONONENTE 6 CORPORACIÓN TOPOFILIA	PRONONENTE 7 CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
	Puntaje asignado	**Puntaje asignado**	**Puntaje asignado**
PRECIO	28.32	0	29.38
CAPACIDAD TÉCNICA	50	0	0
CALIDAD	0	0	0
INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	10	0	10
CONTRATACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	0	0
EMPRENDIMIENTO MUJERES	0.25	0	0.25
CALIDAD MIPYME	0.25	0	0.25
TOTAL	**89.82**	**0**	**39.88**

7. RESUMEN PUNTAJE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta las ofertas presentadas y los oferentes que se encuentran habilitados luego del término de subsanación, para aplicar a la evaluación técnico-económica, la Entidad presenta el siguiente resultado de los criterios de evaluación:

PUNTAJE	PROPONENTE 1: FUNDACIÓN ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACIÓN POLITICA - INNOPOLÍTICA	PRONONENTE 2 UT SIEMPRE	PRONONENTE 3 PUBBLICA S.AS.	PRONONENTE 4 UT SOCIAL ECONOMICA
TOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**

PUNTAJE	PRONONENTE 5 ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S	PRONONENTE 6 CORPORACIÓN TOPOFILIA	PRONONENTE 7 CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
TOTAL	**89.82**	**0**	**39.88**

8. ORDEN DE ELEGIBILIDAD PRELIMINAR

No.	Proponente	Puntaje
2	ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S	**89.82**
3	CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	**39.88**
1	CORPORACIÓN TOPOFILIA	**0**
4	FUNDACIÓN ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACIÓN POLITICA - INNOPOLÍTICA	**0**
5	UT SIEMPRE	**0**
6	PUBBLICA S.AS.	**0**
7	UT SOCIAL ECONOMICA	**0**

9. RECOMENDACIÓN

Soportados en los documentos previos del presente proceso de licitación pública, en las propuestas presentadas, así como en las verificaciones realizadas, las subsanaciones, observaciones al informe y al presente informe final de evaluación y criterios de calidad, el Comité Asesor y Evaluador recomienda al ordenador del gasto de la siguiente adjudicación:

PROPONENTE: ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S.
NIT: 900.233.385-5
VALOR CONTRATO: $664.191.067 IVA incluido.
VALOR GUÍA INICIAL: $ 66.705.057

10. PUBLICIDAD:

Se publica el presente informe final de subsanación y criterios de calidad, en la plataforma del SECOP II, en el respectivo proceso de contratación.

COMITÉ ASESOR EVALUADOR;

ROL TÉCNICO	ROL JURIDICO	ROL FINANCIERO
OLGA ELENA GIRALDO SERNA Contratista de Apoyo a la Coordinación de Eventos del Libro	**SIRLEY MILENA RESTREPO RAMÍREZ** Abogada contratista -Gestión Jurídica	**JUAN CAMILO USUGA** Gestión financiera